



Department
for Environment
Food & Rural Affairs

CERTIFICADOS SANITARIOS DE EXPORTACIÓN



Importación de animales y
productos de origen animal a
Gran Bretaña

CONOZCA SUS RIESGOS Y ESTÉ PREPARADO PARA REALIZAR CAMBIOS



ÍNDICE

- 03** Introducción a los certificados sanitarios
- 06** Certificación digital, copias digitales y certificados sanitarios en papel
- 08** ¿Dónde puedo encontrar los requisitos necesarios para certificar mis mercancías/ animales (obtener un certificado sanitario)?
- 10** Movimiento de paquetes
- 11** Asistencia





CERTIFICADOS SANITARIOS



INTRODUCCIÓN

Este folleto ofrece más información a los exportadores de la Unión Europea (UE) y de la Zona Europea de Libre Comercio (AELC), así como a los importadores situados en Gran Bretaña (GB), sobre uno de los controles clave de bioseguridad: el certificado sanitario. Estos controles se aplican también a los exportadores del resto del mundo (RoW, por sus siglas en inglés). Los certificados sanitarios son un requisito para prácticamente todas las importaciones de animales vivos, productos reproductivos y productos de origen animal de riesgo medio que entran en Gran Bretaña.



¿POR QUÉ SON NECESARIOS LOS CERTIFICADOS SANITARIOS?

Las mercancías importadas pueden conllevar riesgos que deben ser controlados para proteger la bioseguridad del Reino Unido. El riesgo varía en función de las materias primas. En el caso de las importaciones permitidas que requieren un certificado sanitario, el certificado establece los requisitos para mitigar el riesgo.

Cualquier incumplimiento de los controles de bioseguridad, también conocidos como «controles sanitarios y fitosanitarios» (SPS, por sus siglas en inglés), podría dar lugar a que se rechace y destruya la partida importada sin una indemnización (en algunos casos, la partida podría devolverse si el país exportador lo permite). Los incumplimientos incluyen la ausencia de un certificado cuando este sea necesario, así como la presencia de errores en un certificado.

A partir del 31 de enero de 2024, tras la introducción de los certificados sanitarios para mercancías de la UE/AELC de riesgo medio, el DEFRA (Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del RU) llevará a cabo comprobaciones documentales de algunos certificados y suministrará información, pero las mercancías no se someterán a retenciones rutinarias en la frontera. A partir del 30 de abril de 2024, si una comprobación documental determina que no se ha facilitado un certificado sanitario de exportación (EHC, por sus siglas en inglés) o que este contiene errores, la partida se retendrá y podría someterse a medidas de ejecución formales.



¿QUÉ ES UNA CERTIFICACIÓN?

La certificación es un proceso de comprobaciones realizadas por un agente certificador autorizado para confirmar que se han mitigado los riesgos de bioseguridad (según los requisitos del país importador). La prueba de la certificación es el certificado sanitario.

¿QUÉ ES UN CERTIFICADO SANITARIO?

Un certificado sanitario o certificado sanitario de exportación (EHC), es un documento oficial [1] que contiene información que identifica la partida y que confirma que se han cumplido una serie de estándares y reglamentos sanitarios, con el fin de reducir los riesgos de bioseguridad y de permitir la importación de animales y productos de origen animal a Gran Bretaña (GB).

Es un documento que cumplimenta un agente certificador (habitualmente un veterinario oficial) y que posteriormente queda registrado y se emite en el país de origen. Los certificados oficiales incorporan elementos de seguridad que dificultan la falsificación de la certificación o del certificado. Por lo tanto, únicamente el documento original o el archivo seguro certificado electrónicamente son válidos como prueba de certificación.



¿QUÉ ES UNA PARTIDA?

Una partida es una cantidad específica de mercancías o animales que se certifican en conjunto, es decir, a través del mismo certificado sanitario, y que proceden del mismo lugar y se transportan juntos utilizando el mismo medio de transporte [2].





¿DÓNDE PUEDO OBTENER UN CERTIFICADO SANITARIO?

Para conseguir información sobre cómo obtener un certificado sanitario, debería contactar con la autoridad competente (organización gubernamental o su representante [3]) local del lugar donde tendrá lugar la certificación, antes de que las mercancías se envíen a Gran Bretaña. Se puede consultar esta información en el sitio web oficial de su país.



¿QUÉ OCURRE ANTES DE LA EMISIÓN DE UN CERTIFICADO SANITARIO?

Es posible que un veterinario oficial (OV, por sus siglas en inglés) u otro agente certificador autorizado por la autoridad competente [4] (AC) del país de origen necesite examinar la partida y/o inspeccionar cualquier registro o documento apropiado. Esta persona necesita cerciorarse de que la partida cumple los requisitos relativos a salud animal y pública establecidos por Gran Bretaña, según procede; por ejemplo, que en la partida o la región no haya ninguna contaminación o enfermedad. A continuación, cumplimentará y firmará el certificado electrónicamente y lo compartirá como un documento validable en PDF. Si el documento estuviera en formato papel, lo imprimirá, lo firmará a mano y añadirá el sello oficial. En el apartado «Certificación digital» encontrará más detalles sobre las circunstancias en las cuales GB acepta certificados validables en PDF.



¿QUIÉN EMITE (ENTREGA) EL CERTIFICADO?

En el caso de una certificación firmada electrónicamente, la autoridad competente emitirá un archivo en PDF para el exportador o su representante. Este documento se puede validar cotejándolo con la certificación digital original en la base de datos oficial. Si el certificado está en formato papel, el agente certificador o su representante entregará el original cumplimentado al exportador o a su representante.



¿QUÉ DEBO HACER SI LA PARTIDA ES DE RIESGO MEDIO Y NO EXISTE NINGÚN CERTIFICADO SANITARIO?

Si no existe un certificado sanitario para las mercancías POAO (producto de origen animal) que desea exportar de la UE a GB y esa exportación está permitida, es posible que necesite uno o más de los documentos siguientes: documentos comerciales o una licencia o autorización de importación, donde se indicarán las condiciones de importación que se aplicarán.

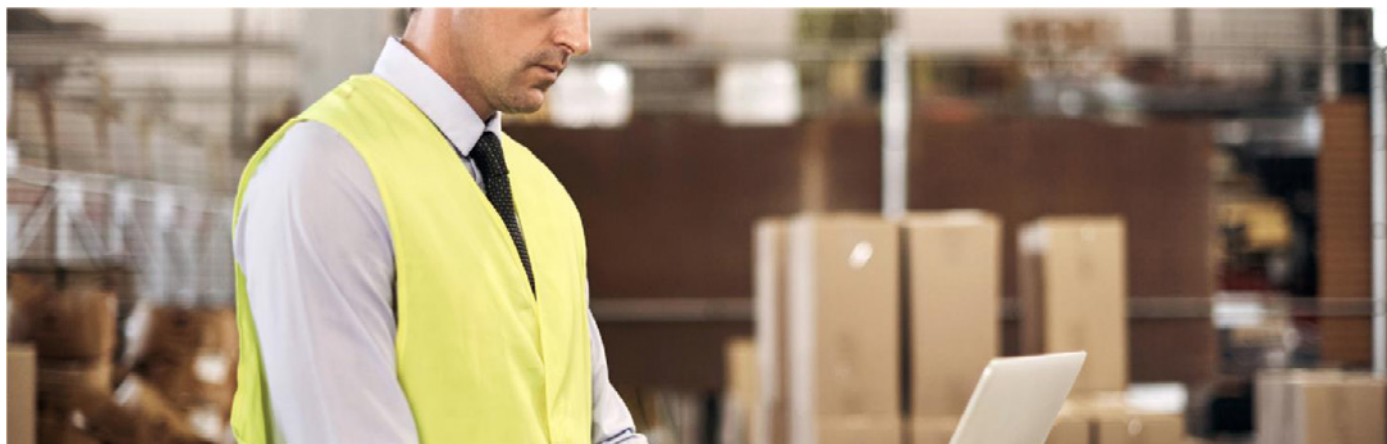
Contacte con la Agencia de Salud Animal y Vegetal del Reino Unido (APHA, por sus siglas en inglés) enviando un correo electrónico a imports@apha.gov.uk en los casos siguientes:

- cuando no exista una licencia para su producto reproductivo o de origen animal
- si no está seguro de que sea necesaria una licencia
- si está importando un POAO o un ABP (subproducto animal) de riesgo medio del resto del mundo, pero actualmente no existe ningún certificado sanitario para sus mercancías

En el caso de que esté importando ABP de riesgo medio de los países de la UE/AELC y no haya disponible ningún certificado sanitario para sus mercancías, estas requerirán un documento comercial a partir del 31 de enero de 2024, en lugar de una licencia o autorización de importación.



CERTIFICACIÓN DIGITAL, COPIAS DIGITALES Y CERTIFICADOS SANITARIOS EN PAPEL



CERTIFICADOS SANITARIOS DIGITALES Y TRACES [5]

Una copia digital de un certificado en papel no es lo mismo que un certificado electrónico firmado digitalmente.

Certificados sanitarios digitales y TRACES

La UE está realizando una transición de las certificaciones en papel con firmas escritas a mano a la **certificación digital** con firmas electrónicas. El sistema oficial conserva el registro de certificación en formato digital. La mayor parte de los Estados miembro de la UE utilizan un sistema llamado TRACES para la emisión de certificados sanitarios electrónicos al que únicamente pueden acceder de manera segura y exclusiva los agentes certificadores. Algunos Estados miembro y otros países de la AELC utilizan otros sistemas de la autoridad competente para emitir certificados sanitarios electrónicos. Para obtener más detalles sobre qué países pueden proporcionar certificados validables en PDF, visite la página (<https://www.gov.uk/government/publications/countries-great-britain-will-accept-validated-pdf-gb-health-certificates-from> (países de los cuales Gran Bretaña aceptará certificados sanitarios validables en PDF para GB) - GOV.UK (www.gov.uk).

La autoridad competente del país exportador debe proporcionar un archivo electrónico a los exportadores del sistema oficial. Esas copias deben presentarse en el formato correcto (un PDF sellado electrónicamente, a prueba de manipulaciones, firmado electrónicamente y con un sello de tiempo) y un inspector de GB las puede validar electrónicamente cotejándolas con el registro electrónico de certificación.

El archivo en PDF del certificado sanitario digital se puede descargar y enviar por correo electrónico o compartir electrónicamente. El exportador debe reenviar el archivo electrónico en PDF al importador de GB (o a su representante) para que este pueda cargarlo en el sistema de notificaciones de importación de GB, conocido como IPAFFS (sistema de importación de productos, animales, alimentos y piensos), antes del cruce fronterizo.

Cuando el país de la UE o de la AELC que exporta las mercancías no pueda proporcionar un certificado validable en PDF, el certificado original en papel deberá acompañar a la partida. Se debería facilitar una copia escaneada o una imagen electrónica del certificado original en papel al importador de GB y debería cargarse en el sistema IPAFFS.





UNIÓN EUROPEA (UE) Y AELC [6]: ¿ES NECESARIO CARGAR UNA VERSIÓN EN PDF DEL CERTIFICADO FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE A MI NOTIFICACIÓN DE IMPORTACIÓN EN IPAFFS?

A partir del 31 de enero de 2024, los importadores de productos de origen animal que precisen de una certificación y que provengan de países de la UE y la AELC, o sus agentes importadores, deberían cargar el archivo PDF, un certificado sanitario digital validable a nivel oficial, creado por el sistema TRACES [7] (u otros sistemas aprobados de países de la UE/AELC), en IPAFFS, el sistema de notificación de importaciones de GB. Cuando no exista un certificado validable en PDF, un certificado en papel deberá acompañar a la partida a GB.

El exportador es el responsable de garantizar que el certificado sanitario firmado digitalmente del sistema TRACES o del sistema del país de la UE/AELC se exporte en el formato PDF correcto. Los Estados miembro que utilizan TRACES tienen a su disposición más información en el sitio web de TRACES en TRACES (europa.eu). El exportador es el responsable de enviar al importador o a su agente la copia en PDF del certificado sanitario firmado digitalmente. En el caso de que se haya utilizado un certificado en formato papel, debería facilitarse una copia escaneada del certificado.

En calidad de importador o agente importador, usted es el responsable de crear la notificación en IPAFFS y de cargar el PDF firmado digitalmente en esa notificación. En el caso de que se haya utilizado un certificado en papel, deberá cargarse una copia escaneada.

A partir del 30 de abril de 2024, en lo que respecta a los importadores de productos de origen animal, cuando un funcionario de fronteras o un puesto de control de fronteras requiera un certificado, utilizará la copia cargada para validarla cotejándola con el registro de datos electrónicos en TRACES u otros sistemas aprobados de países de la UE/AELC. Cuando una copia cargada no sea una copia de un certificado electrónico firmado digitalmente en TRACES u otros sistemas aprobados de países de la UE/AELC, será necesario proporcionar el certificado original en papel, para que los funcionarios puedan verificar la copia cargada a través de IPAFFS cotejándola con el certificado original. Si las mercancías no están sujetas a comprobaciones en la frontera, esto deberá enviarse a los puestos de control de fronteras (BCP, por sus siglas en inglés).





¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR LOS REQUISITOS PARA PODER CERTIFICAR MIS MERCANCÍAS/ANIMALES?

En los modelos de certificados sanitarios para la exportación de animales vivos y productos de origen animal encontrará los requisitos de Gran Bretaña. Esto se puede consultar aquí: [ver modelos de certificados sanitarios de exportación para la exportación de animales vivos y productos de origen animal](https://www.gov.uk/government/collections/health-certificates-for-animal-and-animal-product-imports-to-great-britain) <https://www.gov.uk/government/collections/health-certificates-for-animal-and-animal-product-imports-to-great-britain>. Los requisitos son específicos para el tipo de materia prima y el propósito del producto. (Los modelos de certificados que figuran en GOV.UK tienen un carácter meramente informativo y son plantillas a utilizar por las autoridades competentes del país exportador).

El proceso para proporcionar la información necesaria es local y los exportadores deberían contactar con sus autoridades locales para averiguar cómo hacerlo. Es posible que los exportadores reciban acceso a los sistemas electrónicos oficiales locales para solicitar un certificado sanitario y para introducir la información requerida directamente o que deban cumplimentar y enviar formularios de solicitud.

La Parte I del modelo de certificado contiene toda la información que el agente certificador exigirá para poder cumplimentar esta parte del certificado.

La numeración precisa de los campos en la Parte I de un EHC puede variar en función del producto en cuestión. Sin embargo, los campos incluidos en la Parte I son coherentes en líneas generales.

Las siguientes directrices indican las respuestas a las preguntas más frecuentes relacionadas con la cumplimentación de la Parte I:



¿Cómo puedo cumplimentar el apartado «Lugar de carga» (normalmente la casilla I.13)?

Para los animales, incluir: el nombre de la ciudad o del lugar donde se cargarán los animales y, en caso de que se concentren con antelación, los detalles del centro de concentración oficial.

Para los productos, incluir: el nombre de la ciudad y la categoría (por ejemplo, establecimiento, punto de retención, puerto o aeropuerto) del lugar final donde se cargarán los productos en el medio de transporte para el viaje a GB.

Si se trata de un contenedor, indique el lugar donde las mercancías acceden al medio de transporte final hacia el ferri a GB; especifique el lugar donde embarcó el camión (es decir, el lugar donde el camión entró en el ferri). Eso significa que el «lugar de carga» puede variar en función del «medio de transporte» certificado.



¿Cómo puedo cumplimentar el apartado «Medios de transporte» (normalmente la casilla I.15)?

El último medio de transporte utilizado para realizar el trayecto a Gran Bretaña debería introducirse aquí. Únicamente se debería elegir una opción de entre las opciones indicadas.

Indique el/los número(s) de registro de los vagones de tren y camiones, los nombres de los barcos y, de conocerse, los números de los vuelos de avión.



A la hora de certificar las partidas de productos de origen animal como parte de un agrupamiento o de una carga mixta a Gran Bretaña, es posible que la identificación del medio de transporte final no esté disponible en el punto de certificación. En esos casos, se permite que el agente certificador (CO) utilice la palabra «agrupamiento» como identificación de los medios de transporte. No obstante, el notificador debe facilitar los detalles del transporte final en la declaración de importación de una manera precisa en el sistema IPAFFS antes de que la partida llegue a Gran Bretaña.

En el caso del transporte en contenedores o cajas, el número total de estos y su registro, así como el número de serie del sello (en su caso), deben indicarse en la casilla I.23.

¿Cómo puedo cumplimentar el apartado «Puesto de control de fronteras» (normalmente la casilla I.16)?

Para las importaciones de países no comunitarios/de fuera de la AELC, debe indicarse el nombre del BCP o el código de identificación del BCP asignado por IPAFFS, Sistema de importación de productos, animales, alimentos y piensos (IPAFFS) - GOV.UK (www.gov.uk) o ambos.

Para las importaciones de los productos de origen animal desde países de la UE/AELC entre el 31 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2024, el OV certificador puede certificar este campo añadiendo N/P o tacharlo.

¿Cómo puedo cumplimentar el apartado «Cantidad» (normalmente la casilla I.20)?

En el caso de:

- los animales, el número total de cabezas, expresado en unidades
- los productos reproductivos, el número total de pajuelas, expresado en unidades
- los productos y animales acuáticos, salvo peces ornamentales, el peso bruto y neto total, expresados en kilos.

Peso neto total: se define como la masa de la mercancía en sí sin envases inmediatos ni embalaje alguno.

Peso bruto total: peso global en kilos. Se define como la masa agregada de los productos y de los envases inmediatos y todo su embalaje, excluyendo los contenedores de transporte y demás equipo de transporte.

La **Parte II** contiene los requisitos sanitarios que debe cumplir la partida y en relación con los cuales podría ser necesario llevar a cabo visitas de inspección. Le recomendamos que compruebe también cualesquiera «Notas para la cumplimentación» del certificado, puesto que a menudo los requisitos se explican o detallan en las notas. Su agente certificador podría solicitar la presentación de información adicional.





MOVIMIENTO DE PAQUETES

El movimiento de paquetes de una empresa situada fuera de GB a otra situada dentro de GB está sujeto a los mismos requisitos basados en el riesgo (notificación de importación a través de IPAFFS, certificación sanitaria y comprobaciones, en función del riesgo) que cualquier otra mercancía sanitaria o fitosanitaria importada. Los movimientos de paquetes de ese tipo también seguirán el mismo calendario de implementación para los controles sanitarios y fitosanitarios.





Para obtener más información sobre cómo cumplimentar el certificado sanitario el exportador debería ponerse en contacto con su autoridad competente o con un veterinario oficial de su país.


Es responsabilidad de la autoridad exportadora competente del país expedidor emitir un certificado sanitario de exportación. Su socio comercial de exportación debería contactar con su autoridad local competente para confirmar cómo debe emitirse el certificado sanitario para las mercancías y seguir las directrices locales pertinentes.



NOTAS A PIE DE PÁGINA

- [1] Artículo 3 del RCO (Reglamento sobre Controles Oficiales) - «certificado oficial» significa un documento en papel o en formato electrónico firmado por el agente certificador y que ofrezca garantías sobre el cumplimiento de uno o varios requisitos.
- [2] Definiciones del Reglamento 2017/625 (art. 3) (37): «partida» significa un número de animales o una cantidad de mercancías amparados por el mismo certificado oficial, atestación oficial o cualquier otro documento, transportados en el mismo medio de transporte y procedentes del mismo territorio o país tercero y, a excepción de las mercancías sujetas a las normas contempladas en el artículo 1, apartado 2, letra g), que sean del mismo tipo, clase o descripción.
- [3] Agente certificador o veterinario oficial.
- [4] Usualmente un departamento u organización gubernamentales oficiales. Cada país tiene sus propias disposiciones.
- [5] Trade Control and Expert System (sistema informático veterinario integrado basado en la UE).
- [6] Zona Europea de Libre Comercio (AELC).
- [7] Trade Control and Expert System (sistema informático veterinario integrado basado en la UE).





Información sobre la licencia abierta OGL

Los importadores deberían tener en cuenta que la información facilitada está relacionada únicamente con las condiciones de importación con respecto a salud animal y sanidad pública. No ofrece orientaciones sobre otras condiciones que puedan ser de cumplimiento.

Los textos incluidos en este apartado tienen un carácter meramente informativo y carecen de valor legal. Para fines legales, le recomendamos que consulte los textos publicados en la página legislation.gov.uk.